



## **CONVOCATORIA ORDINARIA 2021** **REGISTRO TRABAJO DE GRADO MONOGRÁFICO**

### **Términos y condiciones**

En observancia con el artículo 15 del **ACUERDO No. 494C del 23 de noviembre de 2020**, por medio del cual se aprobó el reglamento de trabajos de grado de la Facultad de Derecho y se derogó el Acuerdo 388 de 2015, la **Facultad De Derecho -UNAULA-**, a través del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, **CONVOCA** al registro del ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO con el fin de dar cumplimiento a un requisito para optar por el título de abogado de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA en los términos del artículo 2º de la Ley 552 de 1999 que señala "*sólo serían exigibles como requisitos para optar por el título de abogado la judicatura o la monografía*".

A continuación, encontrará los términos y condiciones para la presentación del ANTEPROYECTO de su trabajo de grado, además de todo el proceso de formulación y elaboración hasta la finalización del proceso.

#### **1. ¿A quién va dirigida la convocatoria?**

- i. Estudiantes de octavo, noveno y décimo semestre.
- ii. Egresados no graduados.

#### **2. ¿Si soy egresado debo registrarme en la convocatoria obligatoriamente?**

El egresado **puede elegir** si desea estar en esta convocatoria **asumiendo** sus términos y condiciones y todo el calendario planeado o **por el contrario puede presentarse en la convocatoria permanente de egresados**, para lo cual deberá someterse a la correspondiente convocatoria que será realizada de acuerdo con lo indicado en el artículo 24 del nuevo reglamento adoptado por el Acuerdo No. 494C del 23 de noviembre de 2020, que dispone:

***"Artículo 24. Procedimiento de los egresados no graduados para presentar la monografía.***

*Quando el egresado no graduado, sin asesor de la Universidad Autónoma Latinoamericana, considere que ha terminado la ejecución de su monografía, **deberá matricular** la presentación de su trabajo de grado, y posteriormente debe realizar el siguiente trámite ante el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas:*

1. Entregar el **comprobante de matrícula** para la presentación de trabajo de grado.
2. Entregar una carta dirigida al Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, en la que exprese que la monografía está terminada y solicite la designación de jurados evaluadores.
3. Entregar una copia digital del trabajo de grado, en formato Word y PDF.

**Parágrafo primero.** En el caso de requerir asesor de la Universidad Autónoma Latinoamericana, el egresado no graduado deberá matricular la presentación de trabajo de grado y la asesoría. A su vez, el egresado no graduado deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 19 y 20 del presente Reglamento.

**Parágrafo segundo.** Al ser la convocatoria mensual de los egresados no graduados, el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas tiene los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, como plazo para publicar en la cartelera del centro y comunicar vía correo electrónico institucional, la apertura de la convocatoria para la ejecución de trabajos de grado (...).

El reglamento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

[https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cisj\\_trabajodegrado\\_unaula\\_edu\\_co/Ed7\\_fdkPpgZHgrdvgQ\\_4hisB2v5IG1LbPpiunTew\\_R6eLw?e=B9RvvH](https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cisj_trabajodegrado_unaula_edu_co/Ed7_fdkPpgZHgrdvgQ_4hisB2v5IG1LbPpiunTew_R6eLw?e=B9RvvH)

### 3. Entonces, si soy egresado ¿Cómo sé cuál convocatoria me sirve más?

Dependerá del grado de maduración de la idea entorno a la cual gira su trabajo de grado.

**Si se presenta en esta convocatoria** ordinaria solo requiere presentar el **anteproyecto**, y con el acompañamiento de un asesor que le designará el CISJ adelantará su monografía de grado.

Si se presenta en la **convocatoria permanente de egresados**, debe hacerlo allegando el **informe final** resultado de monografía, con el correspondiente aval de asesor, para con ello pasar a la evaluación de los jurados. De acuerdo con el nuevo reglamento, también podrá en la convocatoria de egresados, previa matrícula de la asesoría, acceder a la designación de un asesor, sin el cumplimiento a los términos de esta convocatoria.

#### 4. ¿Cómo debo registrarme en la convocatoria?

Para efectos de realizar un registro exitoso en la convocatoria, usted deberá cumplir los siguientes pasos:

- i. Deberá acceder al siguiente link y diligenciar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdGxnIJeWec\\_wvfE-KrgkzdX1LGUCnU4EGHS5dctFvfyR9RMQ/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdGxnIJeWec_wvfE-KrgkzdX1LGUCnU4EGHS5dctFvfyR9RMQ/viewform?usp=pp_url)

En trabajos realizados por dos integrantes, solo diligenciará el formulario uno de ellos, e incluirá al compañero en la casilla correspondiente con toda la información solicitada.

- ii. Deberá registrar ante el CISJ el ANTEPROYECTO el cual debe cumplir con lo dispuesto en el anexo denominado **“Reglas para presentar el anteproyecto de trabajo de grado para estudiantes”**, el cual encontrará en el siguiente enlace:

[https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cisj\\_trabajodegrado\\_unaula\\_edu\\_co/EenIkvnT-e9OsrwUmIZi5nIBvfYjG1bCZOITzhJPwL9gjjg?e=BexVw8](https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cisj_trabajodegrado_unaula_edu_co/EenIkvnT-e9OsrwUmIZi5nIBvfYjG1bCZOITzhJPwL9gjjg?e=BexVw8)

- iii. Tanto en la inscripción como en el texto del anteproyecto **deberá manifestar** la modalidad de su monografía, conforme al artículo 4 del Acuerdo No. 494C del 23 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta:

- a) **Monografía de compilación:** Mediante este tipo de monografía se elaboran estados del arte de problemáticas pertinentes para el mundo socio jurídico. Su objetivo es la recopilación, clasificación, sistematización e interpretación de información, con fines crítico-hermenéuticos-interpretativos.
- b) **Monografía de investigación:** Es el resultado de una serie de actividades orientadas a profundizar en un tema, alcanzar los objetivos planteados en el proyecto de investigación, en el que se adaptan de manera creativa los conocimientos adquiridos durante la carrera y, a su vez, pretende que aporten conocimientos propios y pertinentes.
- c) **Monografía de sistematización de experiencias:** Parte de la reconstrucción ordenada de experiencias propias o ajenas, con el propósito de llegar a conclusiones que constituyan aportes teórico-fácticos para el mundo del

derecho, que obligatoriamente tendrán que aplicar las metodologías etnográficas, observación participante, etnometodología, grupos de discusión, o teoría fundante

- iv.** Los egresados interesados en participar en esta convocatoria, ANTES DE SU INSCRIPCIÓN, deberán gestionar ante el Coordinador Académico de la Facultad de Derecho ([coordinador.derecho@unaula.edu.co](mailto:coordinador.derecho@unaula.edu.co)): i) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE EN LA CONVOCATORIA DE TRABAJOS DE GRADO, y ii) LIQUIDACIÓN Y EXPEDICIÓN DE SEGURO ESTUDIANTI (el pago de dicho seguro también se encuentra habilitado en línea).

Cuando remita su anteproyecto al correo [cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co](mailto:cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co), deberá acreditar haber efectuado dicha gestión.

## **5. ¿Qué debe contener el Anteproyecto?**

- a) Título tentativo
- b) Tema
- c) Descripción del problema
- d) Pregunta de investigación
- e) Justificación
- f) Objetivos General y Específicos
- g) Marco teórico
- h) Diseño metodológico
- i) Cronograma
- j) Referencias y bibliografía
- k) Las normas de citación y orden del texto son APA 6, espacio sencillo, y el texto no debe superar 15 páginas.

## **5. ¿Cómo entrego el anteproyecto para que quede registrado y cómo puedo hacer seguimiento de su estado?**

Usted, además del diligenciamiento del link mencionado en el numeral 4 deberá enviar el anteproyecto en Word al correo [cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co](mailto:cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co) con el asunto "ANTEPROYECTO CONVOCATORIA 2021" y el archivo en Word debe llamarse ANTEPROYECTO. Si no remite su anteproyecto en la oportunidad establecida, SU INSCRIPCIÓN SERÁ ANULADA.

En el correo electrónico donde remita el anteproyecto, deberá manifestar si previamente contactó a un docente con el deseo que sea su asesor y éste aceptó. Para el efecto, deberá remitir la carta de aceptación emanada del docente. De lo contrario, el CISJ escogerá el asesor.

Una vez entregado su trabajo, se expedirá por el CISJ una resolución donde le asignará a cada trabajo un **número de radicado**. La resolución no contendrá información de nombres, por lo que el radicado se asignará por título, en estricto orden de inscripción.

En lo sucesivo toda solicitud que radique en el CISJ **deberá contener el número de radicado**, y con el mismo podrá consultar cada decisión que adopte el CISJ. LA NO IDENTIFICACIÓN DEL RADICADO, dará lugar a la devolución de la solicitud sin ser atendida.

## **6. ¿Qué pasa si queremos ser más de dos integrantes?**

De acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo No. 494C del 23 de noviembre de 2020 los trabajos de grado pueden ser presentados de manera individual o en grupo dependiendo su modalidad. Para el caso de monografía son máximo dos autores.

Únicamente con autorización del Comité de Investigaciones de Facultad, se podrá permitir la presentación de anteproyectos desarrollados por más de dos integrantes, (en ella debe justificar por qué y este solo será tramitado si lo propuesto requiere de trabajo de campo superior a 50 entrevistas, bibliografía o análisis de sentencias por encima de las 50) y **por ello deberá radicar por escrito la solicitud ante el CIF, ANTES DE INSCRIBIRSE.**

Si al momento de la inscripción, cuenta con autorización del CIF deberá indicarlo **como observación.**

Si llegada la fecha de cierre para efectuar la inscripción, aún no cuenta con autorización del CIF, proceda a inscribirse y deje la anotación, indicando fecha de presentación de la solicitud.

Si el CIF no autoriza la presentación del trabajo por más de dos personas, y la inscripción ya se realizó, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión del CIF, deberán comunicar por escrito al CISJ los nombres de máximo dos personas que van a continuar en la convocatoria, y anexar la renuncia de los derechos de las personas

adicionales que no fueron autorizadas. En el evento que no se remita dicha comunicación en el término previsto, la inscripción será anulada.

**6. ¿Es obligatorio hacer un trabajo de grado relacionado con la línea de énfasis? o ¿ambos autores deben pertenecer a la misma línea de énfasis?**

**No.** De acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo No. 494C del 23 de noviembre de 2020, los trabajos de grado tienen diversos objetivos básicos como i) incentivar y desarrollar las competencias investigativas necesarias para desempeñarse en el ámbito profesional, ii) Potenciar la capacidad de pensar y escribir de manera crítica, reflexiva, creativa e interdisciplinaria, iii) Promover la investigación como una opción para el ejercicio profesional, iv) Crear un ambiente y cultura investigativa en la comunidad universitaria y v) Responder a las problemáticas sociales planteadas por el entorno.

Nuestra Facultad de Derecho está Acreditada en Alta calidad y en mejoramiento continuo de la educación. ¿Sabías qué, un componente importante de la alta calidad es la investigación formativa?

En este indicador de alta calidad del anteproyecto **sólo aportas tú** por ello el Comité de Investigaciones de Facultad y el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas te invita a que articules tu anteproyecto en cualquiera de las opciones descritas en el punto tres del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

**5. ¿Qué debe contener el informe final o monografía terminada?**

- Título.
- Portada (debe incluir título, autor, asesor, fecha, año, facultad, institución y ciudad).
- Dedicatoria (es facultativo).
- Agradecimientos (es facultativo).
- Resumen (contener un análisis sintético del trabajo, describe con precisión lo que se hizo en el trabajo, la metodología empleada, cuáles son los capítulos que se van a encontrar y por qué, debe ser máximo de 200 palabras).
- Palabras claves (deben evidenciar la temática desarrollada y por lo menos ser 5).
- Abstract (versión del resumen en inglés).
- Keywords (versión de las palabras claves en inglés).
- Prólogo – prefacio (es facultativo)

- Tabla de contenido o índice (conocido como la tabla de contenido, debe ser interactiva con el contenido mismo del trabajo)
- Lista de tablas y gráficos (en caso de incluirlas)
- Introducción (Es la recopilación del anteproyecto y los cambios construidos o realizados, debe ser de máximo 5 páginas. Se debe realizar de forma narrativa, sin colocar títulos, debe dar cuenta del tema, la descripción del problema, la pregunta de investigación, la justificación, los objetivos general y específicos, el marco teórico, el diseño metodológico y el cómo logro realizar dicho trabajo).
- Capítulos (son una derivación directa de los objetivos específicos, tradicionalmente obedece a que cada objetivo se traduce en un capítulo). El número de capítulos dependerá del número de objetivos que se planteen
- Conclusiones (Deben ser propias del estudiante o egresado, estar directamente relacionadas y derivarse de los capítulos, su extensión mínima es de dos páginas).
- Bibliografía (debe contener la bibliografía, sentencias, normas y referencias de internet y no realizar separaciones, títulos o diferenciaciones de la misma al interior y conforme a normas APA).  
<https://www.unaula.edu.co/biblioteca/normasci>; o en [https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/pautas\\_eticas](https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/pautas_eticas)
- Tipo de letra Times New Román 12, a espacio sencillo, para citas textuales con sangría Times New Román 11.

El formato elaborado y aprobado por el CISJ para la presentación del informe final o monografía terminada, lo puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:w/g/personal/cisj\\_trabajodegrado\\_unaula\\_edu\\_co/EfZO70RavuhAIH35jIxnIqBp7dHSyQ6QIfJPjmpRikzIw?e=C9PcyY](https://unaulaedu-my.sharepoint.com/:w/g/personal/cisj_trabajodegrado_unaula_edu_co/EfZO70RavuhAIH35jIxnIqBp7dHSyQ6QIfJPjmpRikzIw?e=C9PcyY)

## 6. ¿Cuál será el cronograma oficial de la convocatoria?

Para efectos de brindar un desarrollo ordenado y brindar un tiempo prudencial para el desarrollo de sus trabajos de grado, el CISJ ha establecido un cronograma para la convocatoria. Esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo reglamento.

Igualmente, se advierte que en el evento que el participante de la convocatoria, culmine su informe final y cuente con aval asesor temático **antes de la fecha prevista de cierre** en el presente cronograma, podrá solicitar al CISJ la designación de jurados para la correspondiente evaluación en cualquier tiempo.

A continuación, el calendario establecido para la convocatoria:

| CONCEPTO  | RESULTADO                                  |
|---|--|
| Fecha de inicio de convocatoria   | 05 febrero 2021                            |
| Fecha límite de cierre para inscripción de trabajos de grado Convocatoria 2021 a través del diligenciamiento del formulario. <b>IMPORTANTE:</b> quien no se registre en el tiempo indicado, deberá esperar para registrarse en la siguiente convocatoria. | 19 de febrero 2021 hasta las 11:59 p.m.    |
| Fecha límite para la remisión del anteproyecto al correo <a href="mailto:cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co">cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co</a>   | 26 de febrero de 2021 hasta las 11:59 p.m. |
| Plazo para admisión y devolución de proyectos por incumplimiento de requisitos mínimos establecidos   | 12 de marzo de 2021 a las 11:59 pm         |
| <b>Primera designación</b> de asesores con proyectos que cumplan requisitos y confirmación de asesores con manifestación de interés   | 16 de marzo de 2021 a las 11:59 pm         |
| Plazo para notificación de estudiantes y asesores <u>primera designación</u>  | 19 de marzo de 2021 a las 11:59 pm         |
| Fecha límite para realizar modificaciones y presentación de proyectos devueltos   | 19 de marzo de 2021 a las 11.59 pm         |
| Plazo máximo para contactar asesores y establecer plan de trabajo / Solicitar de forma motivada el cambio de asesor <u>primera designación</u>  | 05 de abril de 2021 hasta las 6 pm         |
| Plazo para segunda admisión y verificación de proyectos devueltos   | 05 de abril de 2021 a las 11:50 pm         |
| <b>Segunda designación</b> de asesores con proyectos corregidos y conformación de asesores con manifestación de interés   | 08 de abril de 2021 a las 11:59 pm         |
| Plazo para notificación de estudiantes y asesores <u>segunda designación</u>  | 12 de abril de 2021 a las 11:59 pm         |

|   |   |
|---|---|
| Plazo para resolver solicitudes de cambio de asesor de <u>primera designación</u> (No proceden recursos)  | 12 de abril de 2021 a las 11:59 pm          |
| Plazo máximo para contactar asesores y establecer plan de trabajo <u>segunda designación</u> / Solicitar de forma motivada el cambio de asesor  | 19 de abril de 2021 hasta las 6 pm          |
| Plazo para resolver solicitudes de cambio de asesor de <u>primera designación</u> (No proceden recursos)  | 22 de abril de 2021 a las 11:59 pm          |
| Jornada de capacitación Turnitin, citación, gestores bibliográficos y contenido del informe final (el enlace de la reunión virtual será remitido a los buzones institucionales de estudiantes, egresados y docentes participantes en la convocatoria) | 28 de abril de 2021 a las 9:30 am           |
| Periodo de ejecución – fecha sugerida remisión del producto final al asesor para aval   | 22 de septiembre de 2021 hasta las 11:59 pm |
| Revisión del producto por parte de asesores (se recomienda verificación por Turnitin) – entrega de aval a los estudiantes   | 06 de octubre de 2021 hasta las 11:59 pm    |
| Entrega de informe final con aval de asesor temático al CISJ  | 07 de octubre 2021, hasta las 07:00 p.m.    |
| Revisión oficial de coincidencias CISJ (Máximo permitido 30%)   | 15 de octubre de 2021 hasta las 07:00 p.m.  |
| Designación y notificación de jurados   | 25 de octubre de 2021 hasta las 11:59 pm    |
| Devolución de trabajos por jurados por incumplimiento de requisitos mínimos   | 02 de noviembre de 2021 hasta las 11:59 pm  |
| Fecha límite corrección informe final conforme a requisitos mínimos   | 09 de noviembre de 2021 hasta las 11:59 pm  |
| Tiempo de revisión por jurados 15 días hábiles y entrega de formato evaluativo diligenciado   | 17 noviembre 2021 hasta las 11:59 p.m.      |
| Tiempo revisión por jurados de informes corregidos y entrega de formato evaluativo diligenciado   | 01 de diciembre de 2021 hasta las 11:59 pm  |

|  |   |
|--|---|
| Notificación formatos evaluativos <sup>1</sup>   | 09 de diciembre de 2021 hasta las 11:59 pm  |
| Socializaciones colectivas de trabajos APROBADOS y APROBADOS CON MODIFICACIONES en la evaluación | 10 al 17 de diciembre de 2021   |
| Plazo para realizar y entregar correcciones sugeridas por los jurados (20 días hábiles)          | Contados a partir de la fecha de socialización  |
| Fecha límite para concepto definitivo (5 días hábiles)   | Contados a partir de la entrega de las modificaciones   |
| Notificaciones conceptos definitivos   | Dentro de los 3 días siguientes a la entrega del concepto definitivo por parte de los jurados |
| Expedición de certificaciones de cumplimiento de requisito de grado                              | Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del concepto definitivo                     |

### 8. ¿Qué pasa si una vez presentado el trabajo al CISJ con el aval del asesor, el resultado de coincidencias supera el 30%?

En caso que el resultado de la revisión de contenido y coincidencias sea superior al 30%, no se le nombrarán jurados y se remitirá conjuntamente con la monografía al Comité de Investigaciones de la Facultad, para que tome las medidas correspondientes. Por tal razón, se sugiere que antes de la entrega final al CISJ, se solicite a la dependencia VIGILANCIA TECNOLÓGICA, <https://www.unaula.edu.co/biblioteca/turnitoff>, para la revisión por Turnitin, y adecuar el trabajo conforme a dicho resultado.

<sup>1</sup> Cuando el concepto sea RECHAZADO, no habrá lugar a socialización del trabajo, y dará lugar al retiro de la convocatoria. El interesado podrá presentar recurso de reconsideración en caso de inconformidad, dentro de los **5 días hábiles siguientes a la notificación** de la evaluación, debidamente justificado, consignando de forma completa y explícita los fundamentos de la petición.

## RECOMENDACIONES FINALES

i) El presente cronograma **NO LE PERMITIRÁ inscribirse OPORTUNAMENTE para grados de diciembre de 2021**. Si ese es su propósito, deberá PRESENTAR ANTE EL CISJ el INFORME FINAL CON AVAL DEL ASESOR, A MÁS TARDAR EL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

ii) Recuerde que los docentes son designados como asesores en varios trabajos, por lo que una vez conozca del asesor que le fue designado proceda a contactarlo a la mayor brevedad, es su responsabilidad comunicarse con él de forma fluida, respetuosa, diligente y constante, y pactar un plan de trabajo. Si tiene inconvenientes para comunicarse con él, informe al CISJ.

Igualmente, dado que el asesor tiene la obligación de efectuar una revisión juiciosa de su producto final (monografía), no espere para último momento remitir el trabajo a su asesor, porque como se reitera, los docentes serán designados en múltiples radicados y requieren de un término prudencial (mínimo de 15 días antes) para cumplir con su labor.

iii) En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 494C del 23 de noviembre de 2020, podrá continuar con la ejecución de su trabajo con el acompañamiento de su asesor a más tardar el 05 de abril de 2022 para quienes fueron contemplados en la PRIMERA DESIGNACIÓN, y 19 de abril de 2022 para quienes fueron contemplados en la SEGUNDA DESIGNACIÓN.

iv) De acuerdo con lo anterior el plazo máximo para remisión del trabajo al asesor para su aval final será: **10 DE MARZO DE 2022**.

Si no se entrega en la fecha estipulada el producto investigativo para ser revisado por el asesor, **ello relevará al docente de la obligación de revisar el trabajo** y por ende de brindar la asesoría final, por lo cual usted quedará por fuera de la convocatoria y deberá presentarse en la próxima, a no ser que de forma voluntaria el docente decida revisar el trabajo presentado extemporáneamente, sin que haya lugar a modificación en la fecha máxima de entrega del informe final con aval.

En el evento que usted hubiese entregado el trabajo de forma oportuna al asesor, y éste no le hubiese brindado el aval o la explicación de la negativa del mismo, el **día 05 de abril de 2022 antes del mediodía** deberá informar de la situación por escrito al CISJ al buzón [cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co](mailto:cisj.trabajodegrado@unaula.edu.co).

Frente a la negativa del asesor de expedición de aval, no procederá ningún recurso, máxime cuando en caso de presentarse inconvenientes con la asesoría el interesado ha contado con un término prudente para informar al CISJ.

En caso que el asesor le entregue el aval de forma oportuna, pero usted olvide entregar el trabajo con el aval en el CISJ en el término establecido en esta convocatoria, impedirá que su trabajo sea evaluado por dos jurados, por tal razón, **usted quedará por fuera de la convocatoria** y deberá presentarse en la próxima. Recuerde que el trámite de entrega del trabajo final, solicitud de aval, y soportes del cumplimiento es su responsabilidad.

**No hay lugar** a prórrogas o ampliaciones en esta convocatoria.

Las prórrogas son **aplicables** en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito como serían:

1. Muerte o enfermedad grave del docente asesor
2. Terminación de contrato del asesor temático

Publica en Medellín a los 05 días del mes de febrero de 2021.

Para constancia firma,

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FERNANDO VALENCIA GRAJALES**

Director

Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas